



COMPLEMENTO DE LA SERIE 3 DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G1



ITTI S.A.E.C.A.

Serie 3 del Programa de Emisión Global G1

Monto de la serie y Moneda

₡. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones)

Registrado según Resolución BVPASA Nro. [•]/21 de fecha [•]

Monto del Programa y Moneda

₡. 105.000.000.000 (Guaraníes Ciento cinco mil millones)

Registrado según Certificado de Registro CNV Nro. 110_1511021

Registrado según Resolución BVPASA Nro. [•]/21 de fecha [•]

Asunción, Paraguay

Noviembre 2021



Contenido

PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA	6
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE	8



DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ITTI S.A.E.C.A.

“Serie 3 inscrita según Resolución [•]/21 de la BVPASA de fecha [•]”

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción Sociedad Anónima (“BVPASA”) exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de **ITTI S.A.E.C.A.**

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad **ITTI S.A.E.C.A.**

El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

**PRESIDENTE
NOVIEMBRE 2021**



LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde más información se encuentra disponible: CNV, Bolsa, Casas de Bolsa, ITTI S.A.E.C.A.

**Avenida Santa Teresa N° 1827 e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado Torres del Paseo. Torre 1, Piso 7.
Código Postal 1749**

Teléfono: +595 21 728 9790

www.itti.digital

info@itti.digital

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, e ITTI S.A.E.C.A.

**PRESIDENTE
NOVIEMBRE 2021**



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

- a) Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) Series: Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada.
- d) Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) Custodia: Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) Título global de la Serie: Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) CNV: Comisión Nacional de Valores.
- h) BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) SEN: Sistema electrónico de negociación.



PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA

Denominación del Programa	G1
Moneda y Monto máximo autorizado	₡. 105.000.000.000 (Guaraníes ciento cinco mil millones).
Monto emitido dentro del presente programa	No se han realizado emisiones dentro del Programa.
Tipo de títulos a emitir	Bonos
Plazo de vigencia del programa de emisión	Se emitirán con un plazo de vencimiento de 365 a 3650 días y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.
Datos de registro en la CNV	Registro del Programa de Emisión en la CNV según Certificado de registro Nro. 110_1511021
Resolución y fecha de registro en la bolsa	Registro del Programa de Emisión en la BVPASA según Resolución Nro. [•]/21 de fecha [•].
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del SEN, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Cortes mínimos	Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
Custodia	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de custodia
Garantía	Común, a sola firma.
Destino de fondos	Reestructuración de pasivos (entre un 60% y 70%), desarrollo/ compraventa de softwares (entre un 30% y 40%).
Representante de Obligacionistas	VALORES CASA DE BOLSA S.A. con las facultades previstas en la Ley de Mercado de Valores y en el Código Civil. (Véase acta N° 97 de fecha 30 de julio de 2021 ratificado por acta N°102 de fecha 23 de septiembre de 2021)
Rescate anticipado	Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17, en la Res. BVPASA 1013/11 y lo dispuesto en el Acta de Directorio N° 97 de fecha 30 de julio de 2021, el Directorio de ITTI S.A.E.C.A. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.
Agente organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Intermediario Colocador	Todas las casas de bolsas habilitadas



Sistema de liquidación y compensación	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los intermediarios de valores para pago a sus comitentes y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.
Calificadora de Riesgos	<i>pyBBB</i> Tendencia: Estable Calificadora: Riskmétrica Calificadora de Riesgos S.A. Fecha: Septiembre 2021
	<i>pyBBB</i> Tendencia: Estable Calificadora: Solventa Calificadora de Riesgos S.A. Fecha: Septiembre 2021



La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la **Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. e ITTI S.A.E.C.A.**



PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

- **Denominación de la Serie dentro del Programa:** Serie 3 (tres)
- **Moneda:** Guaraníes
- **Aprobación de la emisión de la serie por parte de la sociedad:** por Acta de directorio Nro. 106 de fecha 24 de noviembre de 2021
- **Resolución de la Bolsa del Registro de la serie:** Res. BVPASA Nro. [•]/21 de fecha [•].
- **Monto total del programa de emisión:** ₡. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones).
- **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** ₡ 1.000.000.- (Guaraníes un millón)
- **Garantía:** común, a sola firma
- **Destino de los fondos:** Reestructuración de pasivos (entre un 60% y 70%), desarrollo/ compraventa de softwares (entre un 30% y 40%).
- **Tasa de interés:** 12,25% (once coma veinticinco por ciento) anual
- **Plazo de vencimiento:** 3.646 días
- **Plazo de colocación:** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
- **Pago de capital:** lunes 24 de noviembre de 2031
- **Pago de intereses:** Trimestral según el siguiente calendario

miércoles, 2 de marzo de 2022	₡ 308.767.123
miércoles, 1 de junio de 2022	₡ 305.410.959
miércoles, 31 de agosto de 2022	₡ 305.410.959
jueves, 1 de diciembre de 2022	₡ 308.767.123
jueves, 2 de marzo de 2023	₡ 305.410.959
jueves, 1 de junio de 2023	₡ 305.410.959
jueves, 31 de agosto de 2023	₡ 305.410.959
viernes, 1 de diciembre de 2023	₡ 308.767.123
viernes, 1 de marzo de 2024	₡ 305.410.959
viernes, 31 de mayo de 2024	₡ 305.410.959
viernes, 30 de agosto de 2024	₡ 305.410.959
viernes, 29 de noviembre de 2024	₡ 305.410.959
viernes, 28 de febrero de 2025	₡ 305.410.959
viernes, 30 de mayo de 2025	₡ 305.410.959
viernes, 29 de agosto de 2025	₡ 305.410.959
viernes, 28 de noviembre de 2025	₡ 305.410.959
viernes, 27 de febrero de 2026	₡ 305.410.959
viernes, 29 de mayo de 2026	₡ 305.410.959
viernes, 28 de agosto de 2026	₡ 305.410.959
viernes, 27 de noviembre de 2026	₡ 305.410.959
viernes, 26 de febrero de 2027	₡ 305.410.959
viernes, 28 de mayo de 2027	₡ 305.410.959
viernes, 27 de agosto de 2027	₡ 305.410.959
viernes, 26 de noviembre de 2027	₡ 305.410.959
viernes, 25 de febrero de 2028	₡ 305.410.959
viernes, 26 de mayo de 2028	₡ 305.410.959
viernes, 25 de agosto de 2028	₡ 305.410.959
viernes, 24 de noviembre de 2028	₡ 305.410.959
viernes, 23 de febrero de 2029	₡ 305.410.959
viernes, 25 de mayo de 2029	₡ 305.410.959
viernes, 24 de agosto de 2029	₡ 305.410.959
viernes, 23 de noviembre de 2029	₡ 305.410.959
viernes, 22 de febrero de 2030	₡ 305.410.959
viernes, 24 de mayo de 2030	₡ 305.410.959



viernes, 23 de agosto de 2030	₡ 305.410.959
viernes, 22 de noviembre de 2030	₡ 305.410.959
viernes, 21 de febrero de 2031	₡ 305.410.959
viernes, 23 de mayo de 2031	₡ 305.410.959
viernes, 22 de agosto de 2031	₡ 305.410.959
lunes, 24 de noviembre de 2031	₡ 315.479.452